

**240126 COMPROMISOS SOLICITADOS PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS (aprobados por el Patronato de FxJ el 19 de diciembre de 2016 y actualizados por la Comisión de Gobierno de 26 de enero de 2024)**

La empresa.....declara que cumple con el Código de Responsabilidad Social Corporativa, y en concreto que:

1. Respeta los derechos humanos protegidos por el derecho nacional y el internacional. Entre los instrumentos internacionales pertinentes están la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia.
2. Cumple con la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y fiscal, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tanto en España como en otros países en los que actúa. No realiza prácticas contrarias a los derechos protegidos por los Convenios de la OIT referidos a trabajo forzoso, trabajo infantil y el derecho de sindicación.
3. Respeta el medio ambiente y cumple en los países del ámbito de su actuación con la legislación vigente (Internacional, Nacional y Local), así como las recomendaciones aprobadas en las Cumbres sobre Cambio Climático, manteniendo en todo momento los mismos estándares con independencia del lugar de actuación
4. Respeta la Salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. No produce ni comercializa productos, cuyo consumo perjudique la salud, como el tabaco, alcohol de alta graduación, etc.
5. No produce ni comercializa productos o servicios ni lleva a cabo campañas, cuya apreciación pública y valor social no encajen con la imagen y los valores de solidaridad, paz y justicia social que promueve Fundación por la Justicia, teniendo un comportamiento compatible con un consumo social y ecológicamente responsable y una actuación fiscalmente honesta.
6. Su actividad y/o capital no están, directa o indirectamente, relacionados con la fabricación o el comercio de armas o de cualquier otro producto pensado para actos violentos o de uso militar.
7. No colabora con productos, servicios o campañas publicitarias, cuya apreciación pública y valor social no se correspondan con la imagen y los valores de solidaridad, paz y justicia social que promueve Fundación por la Justicia.
8. Tiene una conducta socialmente aceptable, no teniendo como finalidad o práctica habitual una actividad especulativa, que no cree riqueza de ninguna forma y que comporte un claro perjuicio social en España o en cualquier otro país.